



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 32 - 2009
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **veintiséis días del mes de Noviembre**, del año **dos mil nueve**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela**
- 4.- **Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon**
- 5.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero**
- 6.- **Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 7.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco**
- 8.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

- 1.- De Control don **Victor Hugo Escobar González;**
- 2.- De Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas;**
- 3.- De Administración y Finanzas, don **Cristían Ramírez Alvarado;**
- 4.- De Secplac, don **José Miguel Espinoza Villalón;**
- 5.- Gabinete de Alcaldía, doña **María Angélica Villadangos Wenger;**
- 6.- De Alcaldía doña **Najel Klein Moya;**
- 7.- De Administración Municipal, doña **Olga González Zenteno;** y
- 8.- De la Secplac don **Diego Castro Ugarte;**

II.- Tabla.-

- a.- Observaciones de Actas Anteriores.
- b.- Correspondencia.
- c.- Cuenta del Presidente.
- d.- Cuenta de Comisiones.
- e.- Asuntos Pendientes.
- f.- Tabla Ordinaria.
- g.- Varios.

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal**, el Sr. **Alcalde** abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

1.- Observación de Actas Anteriores.

Se explica por el **Secretario Municipal** que se encuentran para la aprobación las Actas de las sesiones ordinarias N°29 y N°30 y el acta de la sesión extraordinaria N°7 – 2009.

No hay observaciones a las referidas por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 249 - 2009: Aprobar sin observaciones, las actas de las sesiones ordinarias N°29 y N°30 y el acta de la sesión extraordinaria N°7 – 2009.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia** para esta sesión:

- a) Memorando N°66 de Alcaldía;
- b) Informe de Contraloría General de la República ;
- c) Memorando N°959 de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- d) Memorando N°974 de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- e) Ord. N°603 de la Dirección de Obras Municipales;
- f) Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada Construcción de Canchas de Fútbol;
- g) Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada Máquinas de Ejercicio.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Presidente** solicita un pronunciamiento respecto de la **Correspondencia** leída por el **Secretario Municipal**.

a) Memorando N°66 de Alcaldía.

Se explica por el **Secretario Municipal** que mediante dicho documento **Alcaldía** ha remitido el Informe del art.8° de la **Ley N°18.695**, en el que se da cuenta de las licitaciones, contrataciones y adjudicaciones efectuadas por la **Municipalidad** en el mes anterior, con lo que se pleno cumplimiento a la citada normativa legal.

Añade que además la referida información se encuentra disponible en la página WEB de la **Municipalidad de Puente Alto**.

b) Informe de Contraloría General de la República.

Se explica por el **Secretario Municipal** que mediante dicho documento la **Contraloría General de la República** ha generado el **Informe Final** sobre los fondos aportados por el **CONACE** a la **Municipalidad**.

El **Alcalde** agrega que lo satisfactorio de este Informe es que el órgano de Control ha declarado que el manejo de la **Municipalidad** en esta materia está apegado plenamente a la legalidad, por lo que no hay observaciones de ningún tipo.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, las que son respondidas por los funcionarios asistentes.

c) Memorando N°959 de la Dirección de Asesoría Jurídica

Se ofrece la palabra a la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, quien señala que mediante el referido documento se ha remitido por su Unidad la publicación en el **Diario Oficial** del 14 de Noviembre de la **Ley N°20.387** que faculta la renovación de bonificación por retiro voluntario creada por la **Ley N°20.135** y crea bonificación adicional para los funcionarios municipales que señala.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la citada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°249_A: Autorícese el otorgamiento de un Bono Complementario por Retiro Voluntario de los funcionarios municipales por los servicios prestados en la administración municipal, contemplado en el Art.2° de la Ley N°20.135 y renovado en la Ley N°20.387, en el sentido de que el pago por Retiro de Voluntario, no podrá superar en ningún caso los once meses de bonificación total.

Nota: Acuerdo incorporado con fecha 18 de Marzo del 2010, por haberse omitido su transcripción en su oportunidad, lo que fue aprobado en la sesión ordinaria N°8 del 18 de marzo del 2010, del Concejo Municipal de Puente Alto.

d) Memorando N°974 de la Dirección de Asesoría Jurídica

Se ofrece la palabra a la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, quien señala que mediante el referido documento se ha remitido por su Unidad la publicación en el Diario Oficial de fecha 20 de Noviembre del 2009, de la **Ley N°20.395**, que moderniza el Servicio Electoral.

Añade que las principales modificaciones dicen relación con su estructura orgánica interna.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por la citada funcionaria.

e) Ord. N°603 de la Dirección de Obras Municipales.

Se explica por el **Secretario Municipal** que mediante dicho documento la **Dirección de Obras Municipales**, da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1.4.21 de la **Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones**, en la que se establece la obligación de esa Unidad, de informar al **Concejo Municipal** acerca de la nómina de los anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados.

Se formulan diverdsas consultas por parte de los señores concejales que son respondidas en el acto por el citado funcionario.

f) Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada ” Construcción de canchas de Fútbol. ID: 2423 – 86 –LP09.

Hace uso de la palabra don **Diego Castro** quien señala que en el marco de la presente licitación puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 1631** de fecha 01 de Octubre del 2009, se ordenó llamado a propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl, **ID : 2423-86-LP09**.

El cierre de las ofertas a través de www.mercadopublico.cl, se realizó el día 23 de Octubre del 2009, a las 10:00 horas presentándose las ofertas de los proponentes: **Parques Johnson Ltda y la de Ingeniería Integral Fray Jorge S.A.**

El acto de **Apertura Técnica** se realizó el día 23 de Octubre del 2009 a las 12:00 horas, en el cual se presentaron los proponentes: **Parques Johnson Ltda y Ingeniería Integral Fray Jorge S.A.**

En el acto de apertura técnica, se declara fuera de bases al oferente **Ingeniería Integral Fray Jorge S.A**, por no presentar patente comercial.

Realizado el Acto de **Apertura Económica**, se procedió a realizar la evaluación técnica y económica de las ofertas, obteniéndose los siguientes resultados:

2423-86-LP09	CONSTRUCCION DE CANCHAS DE FUTBOL	
CONCEPTO	PONDERACIÓN	Parques Hernán Johnsons Ltda.
		78.924.390-5
OFERTA ECONÓMICA	50%	50.00
Precio		73.749.459
Puntaje		100.00
OFERTA TECNICA		49.75
Experiencia	25%	25.00
Plazo de entrega	15%	15.00
(días corridos)		60.00
Calidad Técnica	5%	4.75
Capacidad Económica	5%	5.00
PUNTAJE TOTAL	100%	99.75

MAXIMO	99.75
--------	-------

En opinión de la referida Comisión y revisados los antecedentes técnicos y económicos se sugiere adjudicar la presente licitación al oferente **Parques Johnson Ltda, RUT: 78.924.390-5**, en las condiciones señaladas en su oferta.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 250 - 2009: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada Construcción de canchas de Fútbol, ID:2423 – 86 – LP09, al oferente Parques Johnson Ltda, RUT. N°78.924.390-5, en las condiciones que se consignan a continuación:

PROYECTO	MONTO SIN IMPUESTO \$	PLAZO DE EJECUCIÓN (días corridos)
Construcción cancha San Gerónimo	22.445.063.-	60
Construcción cancha Población Vista Hermosa	25.916.063.-	60

AEROBICA MULTIFUNCIONAL (MINIMO 4 FUNCIONES)	\$ 25.500.000.- CON IMPUESTO INCLUIDO
---	--

4.- CUENTA DE COMISIONES

El Sr. **Presidente** ofrece la palabra.

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid

Manifiesta su preocupación y molestia porque a diferencia de lo que era tradición en la comuna con ocasión de las campañas partidarias en vísperas de una determinada elección, nunca antes se habían producido los hechos que son de todos conocidos.

Señala que fue testigo de hechos de agresión física por parte de determinados comandos que se han dedicado no sólo a atemorizar sino a golpear a los partidarios de otros candidatos, y principalmente a destruir materialmente la propaganda de otros sectores políticos.

Indica que a raíz de lo anterior se entrevistó con el **Mayor de la 38° Comisaría de Carabineros de Puente Alto**, quien le respondió que los hechos habían sido puestos a disposición de la Fiscalía Local, y estaban en proceso de ser formalizados.

Concluye su intervención señalando que los hechos son de otra comuna, algunos de ellos con antecedentes penales, y fueron contratados por el sector del candidato **Francisco Moreno**, para realizar la destrucción de propaganda y agresión a los integrantes de los otros comandos políticos.

Intervención del concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

El concejal Sr. **Lucas Palacios** señala que comparte la molestia del Sr. **Madrid** y que rechaza cualquier tipo de violencia, venga de donde venga.

Sobre el tema en particular señala que es muy importante velar porque se respete la institucionalidad vigente, lo que lamentablemente en este caso no ha ocurrido, lo que requiere de una respuesta clara y decisiva por parte de la Municipalidad, para que no hayan dobles interpretaciones.

Manifiesta que en esta oportunidad se ha producido un grado descontrolado de destrucción de propaganda política y de agresión física, nunca antes conocido, provocada por gente que vino de afuera. Frente a la violencia estima prudente mantener la cordura hasta el final, y no caer en ese mismo juego.

Estima pertinente precisar que esa actitud no es identificatoria de un partido determinado, sino de algunas personas de un partido político determinado, en este caso de la **UDI**, el cual es un partido que no utiliza este tipo de actividades como medio para el logro de sus objetivos, por lo que insiste en que no se generalice este tipo de conductas como propias de un partido político determinado. Añade que conoce a don **Francisco Moreno** y le parece una muy buena persona, ajena a este tipo de situaciones.

Al respecto el concejal Sr. **Fernando Madrid** señala que en este tipo de situaciones uno no se puede desentender de esa forma, sino que es necesario que asuma actitudes efectivas de rechazo de la continuidad de estas conductas, las cuales han persistido, no advirtiéndose de parte de ese candidato un llamado a la cordura o un expreso rechazo de las mismas.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** indica que lamentablemente en esta oportunidad se ha producido destrucción masiva de propaganda por parte de partidarios de uno de los candidatos, situación que tal como se ha señalado, nunca antes había ocurrido.

El **Alcalde** manifiesta que personalmente también rechaza lo ocurrido, ya que parte importante de la propaganda del candidato que él respaldada fue destruída, al igual que la de don **Walter Oliva**. Indica que nunca antes esto había ocurrido, por lo que le parece necesario poner término a ello, haciendo presente que este tipo de actitudes es de algunas personas y no de partidos políticos.

Intervención Alcalde Sr. Manuel José Ossandon Irarrazabal.

Indica que con ocasión de las próximas elecciones presidenciales y parlamentarias que se realizarán el Domingo 13 de Diciembre del año en curso, un número reducido de funcionarios solicitó autorización para participar en el proceso de campaña de estas elecciones, sin goce a sueldo.

Otro número significativo de funcionarios se ha ofrecido para participar voluntariamente, en dicha campaña para después de la jornada ordinaria de trabajo, lo que está permitido según las instrucciones impartidas al efecto por **Contraloría General de la República**.

Añade que no obstante, entregará un Informe a objeto de evitar las dudas razonables que se pudieran producir por esta situación.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear**, señala que se alegra por esta explicación porque precisamente uno de los puntos sobre los que se iba a referir era precisamente éste, ya que existirían comentarios que varias Unidades no tenían funcionarios para atender.

Al respecto el **Alcalde** indica que ninguna Unidad ha dejado de funcionar, ya que cada una de ellas funciona normalmente, pues tal como señaló la mayoría de funcionarios que está colaborando en esta campaña, lo hizo motivado por la destrucción de la propaganda de don **Leopoldo Pérez** y lo hace después de la jornada ordinaria de trabajo, lo que demuestra que el servicio no se ha visto resentido por este hecho.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

Modificación de fecha de Concejo Municipal.

Se solicita por el Sr. **Alcalde** la factibilidad de adelantar la fecha de la sesión fijada para el día 03 de Diciembre para el día anterior.

Los señores concejales se muestran partidarios de acoger dicha solicitud.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 252 - 2009: Adelantar la sesión del Concejo Municipal fijada originalmente para el día 03 de Diciembre a las 10:00 horas para el día 02 de Diciembre a las 10:00 horas.

6.- TABLA ORDINARIA.-

No se trata este punto.

7.- VARIOS.-

Atendido lo avanzado de la hora no se trata este punto.-

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 32 - 2009**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL